



BANDO

Nuevas medidas de prevención ante la evolución de la situación epidemiológica derivada del Covid-19

Debido al **incremento generalizado de los positivos por COVID-19** que se está dando en toda Navarra, el Gobierno Foral, mediante su Consejera de Salud, Santos Indurain, acaba de dictar la Orden foral 54/2020, por la cual se establece una batería de medidas que tienen como objetivo contener el avance del virus.

Con ellas se trata de **evitar en lo posible contactos grupales tanto en el ámbito público como en el ámbito privado así como intensificar las medidas preventivas** de mitigación haciendo especial énfasis en el ámbito de las reuniones sociales y familiares en cualquier espacio dado que, según los datos obrantes en el Departamento de Salud, los contagios se están produciendo en este tipo de reuniones, dándose casos en el ámbito de la hostelería, celebraciones familiares, celebraciones de festejos (como bodas, bautizos, comuniones, confirmaciones y otros eventos de festejo social y familiar).

El cumplimiento de muchas de las medidas decretadas requiere de la implicación social de cada una de las vecinas y vecinos de Estella-Lizarrar por lo que **mediante este BANDO se quiere hacer un llamamiento a la RESPONSABILIDAD PERSONAL para frenar COLECTIVAMENTE el posible avance de la COVID-19 en nuestra ciudad.**

Hasta ahora hemos demostrado una gran madurez y compromiso, lo cual **nos ha mantenido entre las 10 Zonas Básicas de Salud, de las 56 existentes**, con registros más bajos de contagios, por lo que aprovecho para felicitarnos y pedir que sigamos en esta dirección, intensificando si cabe, las medidas higiénicas generales que tan interiorizadas tenemos ya: distancia interpersonal, limpieza abundante de manos, uso de la mascarilla, etc.

Junto a estas directrices generales, **la O.F. 54/2020 reduce los aforos de uso de los diferentes espacios públicos y privados como una de las principales medidas** para detener el aumento de positivos. **Es nuestro deber conocer estos aforos** y cumplirlos por lo que acabo de firmar la resolución 470/2020, de 13 de octubre, en la que se **obliga a señalar de manera visible en el exterior de cada espacio a los que hace referencia la O.F. el número de personas que pueden permanecer en su interior de manera conjunta.**

En esta misma Resolución se hace referencia a **los espacios infantiles y deportivos al aire libre**, que también deben cumplir con unos aforos determinados y que controlaremos desde Policía Municipal para que se cumplan y no tener que clausurarlos, como ya están haciendo en otras localidades.

Además **será obligatorio, tanto al entrar como al salir de estos recintos, la limpieza de manos con geles hidroalcohólicos**, acción que se recomienda cada vez que se tenga contacto continuado con algún elemento que se encuentre en la vía pública, como bancos, fuentes, barandillas, etc.

Todas las medidas publicadas mediante la Orden Foral 54/2020 están disponibles para su consulta en la web municipal, en el apartado Actualidad (Tablón). También se puede hacer a través de las redes sociales del Ayuntamiento: Facebook y Twitter.

Estella-Lizarrar es grande porque las personas que vivimos y trabajamos aquí la hacemos grande, sigamos demostrándolo. ¡Cuidémonos!

Estella, 13 de octubre de 2020

Koldo Leoz Garciandia